CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

INFORME Nº 320 DEL CONSEJO DE CUENTAS

Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las universidades públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los *rankings* internacionales

- **De los cuatro *rankings* globales generalistas y los tres de investigación seleccionados, en los últimos ejercicios la USAL figura en todos, la UVA en seis, la ULE en cinco y la UBU en dos**
- **Cada universidad ha optado por un modelo diferenciado respecto de la creación de unidades o estructuras administrativas con funciones vinculadas con los *rankings* universitarios**
- **El Consejo de Cuentas recomienda modificar la dependencia funcional de las unidades de análisis y seguimiento de los *rankings*, mediante su adscripción directa al consejo de gobierno**
- **Para aumentar la transparencia, se recomienda mejorar la publicación de información sobre *rankings*, que presenta entre las universidades diferencias sustanciales en profundidad y alcance**

El Consejo de Cuentas ha entregado hoy en las Cortes de Castilla y León el informe “Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las Universidades Públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los *rankings* internacionales. Ejercicios 2012-2022”. Se trata de una fiscalización de gestión, cuyo alcance temporal inicial se ha ampliado hasta incluir la información correspondiente al último ejercicio disponible en los tres tipos de *rankings* seleccionados: globales generalistas; bibliométricos o basados principalmente en la investigación; y por materias, ramas y disciplinas.

Los *rankings* universitarios son herramientas que permiten clasificar y comparar a las universidades e instituciones de educación superior mediante una metodología en la que se utilizan diferentes criterios objetivos previamente definidos y que proporcionan una medida de la calidad relativa de las mismas. Su propósito principal es proporcionar información a diversos grupos de interés, incluidos estudiantes, profesores e investigadores, empleadores, a los responsables políticos y a la sociedad en general.

Los resultados del informe deben interpretarse como una radiografía del desempeño en el posicionamiento en los *rankings* seleccionados, y no como una evaluación de eficiencia relativa normalizada por tamaño o recursos, aspecto que ha quedado explícitamente fuera del alcance metodológico establecido. En el análisis del posicionamiento a nivel nacional, se ha optado por incluir únicamente universidades públicas para garantizar la homogeneidad y comparabilidad. Además, el análisis de la evolución se ha limitado a los cambios de posicionamiento en términos absolutos, obviando las variaciones relativas.

***Rankings* globales generalistas.**

ARWU (clasificación basada un 90% en indicadores de investigación y un 10% en resultados formativos y empleabilidad):

- La Universidad de Salamanca (USAL) se consolida como la única universidad pública autonómica incluida en el *ranking* en 2025, con una trayectoria al alza. Se ha situado en el rango 501-600 internacionalmente y en el segmento 11-13 nacional público.

- La Universidad de Valladolid (UVA) ha quedado fuera del listado del top 1.000 del *ranking* mundial en 2025 y de las 35 UU. PP. españolas posicionadas en el mismo, tras perder posiciones desde su debut en 2018.

- La Universidad de León (ULE) y la Universidad de Burgos (UBU) no han logrado posicionarse en el *ranking* en ningún año del período 2012-2025.

QS (clasificación que evalúa factores como la docencia y formación en un 40%; la investigación, un 25%; resultados formativos y empleabilidad, un 20%; internacionalización, 10%; e impacto social, 5%):

- La USAL es la única presente de forma ininterrumpida durante todo el período 2012-2026. En 2026 figura en el puesto mundial 526 y el 13 a nivel nacional público, tras experimentar un leve descenso.

- La UVA se incorporó al ranking en 2023 y, tras experimentar una evolución positiva, en 2026 se sitúa en el tramo 901-950 mundial y en las posiciones 21-22, a nivel nacional público.

- La ULE se incorporó al *ranking* en 2024 y tras ascender en 2025, en 2026 ha vuelto al rango de partida mundial inicial situándose nuevamente en el tramo 1.001-1.200 y en el último segmento nacional público, ahora en la franja 24-30.

- La UBU no ha figurado en ningún año del período analizado (2012-2026).

THE WUR (clasificación que evalúa la investigación, en un 59%; docencia y formación, un 29,5%; internacionalización, 7,5%; y transferencia e innovación, 4%):

- La USAL es la primera y única universidad pública autonómica que se incorporó en 2016, pero su trayectoria desde entonces ha sido descendente hasta el tramo 801-1.000 mundial y hasta el segmento 13-22 nacional público en 2026.

- La UVA se incorporó en 2020 y desde entonces ha experimentado una trayectoria de descenso, situándose en 2026 en el tramo mundial 1.201-1.500 de 2.191 universidades y en el segmento 33-43 de las 45 UU. PP. nacionales.

- La ULE y la UBU se incorporaron en 2019, esta última en mejor posición. En 2026 se sitúan en los mismos tramos que la UVA.

CWUR (clasificación basada un 50% en investigación y en resultados formativos y empleabilidad, otro 50%):

- La USAL debutó en 2014. Se incorporó en el puesto 620 mundial y en la posición 17 de las UU. PP. españolas experimentando una mejora inicial. Sin embargo, en 2019-2020 experimenta un descenso progresivo hasta el puesto 742 mundial y el 20 nacional en 2025.

- La UVA se incorporó también en 2014, posicionándose en el lugar 757 mundial y 26 de las UU. PP. nacionales. Desde entonces ha experimentado una tendencia descendente sostenida, hasta el puesto 940 mundial en 2025 y al lugar 31 de 47 UU. PP. españolas.

- La ULE se incorporó por primera vez en la edición 2019-2020, posicionándose en el lugar 1.396 mundial y en el puesto 45 de las 48 UU. PP. españolas. Desde entonces, ha logrado mejorar levemente su posicionamiento, situándose en 2025 en el puesto 1.361 mundial y en el 43 de las UU. PP. nacionales.

- La UBU también se incorporó en la edición 2019-2020, posicionándose en el lugar 1.736 mundial y en el último puesto (48 de 48) de las UU. PP. españolas. En 2024 y 2025, tras la pérdida continuada de posiciones salió de este *ranking* mundial de 2.000 universidades con 47 UU. PP. españolas.

***Rankings* bibliométricos (basados en la investigación científica)**.

CWTS-Leiden. La USAL figura posicionada en todos los años entre 2012 y 2024 excepto en 2013. La UVA debutó en el ejercicio 2014 y se ha mantenido hasta 2024. La ULE entró por vez primera en el *ranking* en 2022 y se ha mantenido durante 2023 y 2024. La UBU, en el período analizado nunca ha alcanzado el número mínimo de publicaciones exigidas para ser incluida en el *ranking.*

NTU. La USAL, si bien se mantiene de forma permanente en ambos rankings (general y de referencia) durante todo el periodo analizado, muestra una tendencia de empeoramiento en su posición, tanto a nivel mundial como nacional. La UVA muestra una caída en los dos *rankings* NTU, descendiendo de forma importante tanto a nivel mundial como nacional. La ULE y la UBU no han figurado en ningún momento dentro del *ranking* NTU durante el período analizado.

SCImago. La USAL se consolida como la institución mejor posicionada entre las UU. PP. autonómicas en el *ranking*, demostrando una trayectoria ascendente tanto a nivel mundial como nacional. La UVA presenta una evolución positiva, mejorando su posición tanto a nivel internacional como en el contexto de las UU. PP. españolas. La ULE presenta una evolución descendente, tanto a nivel internacional como dentro de las UU. PP. españolas. La UBU presenta la evolución más desfavorable de las cuatro UU. PP. autonómicas.

***Rankings* por materias, ramas y disciplinas.** De los seis rankings analizados (ARWU, QS, THE WUR, CWTS-Leiden, NTU y SCImago) la USAL, la UVA y la ULE, por este orden de importancia en cuanto a materias, ramas y disciplinas posicionadas, tienen presencia en todos, y la UBU únicamente en tres de ellos.

Estructuras administrativas y actuaciones. Cada una de las universidades ha optado por un modelo diferenciado respecto de la creación de unidades o estructuras con funciones vinculadas con los *rankings*. En lo que atañe a las actuaciones realizadas por estas estructuras, en las cuatro universidades se realiza captación, validación y envío de información a las empresas e instituciones de *rankings*, así como coordinación de los servicios universitarios para la generación de la información que estas necesitan. Asimismo, se realiza el seguimiento y análisis de resultados publicados por los *rankings*.

Existe una notable discrepancia entre la regulación y la práctica en la formulación de propuestas de mejora del posicionamiento en los *rankings*. A nivel normativo, la USAL y la UBU contemplan explícitamente esta función en las normas de creación de sus unidades responsables. En cambio, la UVA no lo establece con claridad, y la ULE carece por completo de una disposición al respecto. A pesar de esta disparidad regulatoria, se ha constatado que las cuatro elaboran propuestas de mejora y las comunican a los órganos responsables funcionales o a los órganos colegiados. Sin embargo, en el período analizado (2024-2025), solo la UBU ha acreditado la realización efectiva de dichas propuestas.

Con la excepción de la UVA, las universidades no recogen en sus planes estratégicos disponibles objetivos, ejes, medidas y actuaciones orientadas explícitamente a mejorar el posicionamiento en los *rankings* universitarios.

Por otra parte, solamente la USAL incluye un indicador medible explícitamente vinculado con los *rankings* universitarios en su planificación estratégica. Las otras tres sí definen indicadores alineados con los factores que son valorados por los *rankings*, pero sin hacer una conexión explícita a estos.

En ninguna de las cuatro universidades existe un mecanismo formalizado que garantice la presentación directa y completa de los análisis, informes y propuestas de mejora de las estructuras administrativas ante el consejo de gobierno.

Las universidades adoptan dos enfoques diferenciados respecto a las actuaciones para mejorar el posicionamiento en *rankings*. La USAL diseña actuaciones específicamente orientadas a criterios concretos de *rankings* aunque complementadas con políticas generalistas de excelencia institucional con efectos transversales en *rankings*. Las otras tres universidades no diseñan actuaciones específicas, sino que implementan políticas generales en docencia, investigación, internacionalización, transferencia y empleabilidad, cuyo impacto en *rankings* se considera un efecto colateral natural de la mejora institucional.

Transparencia. Aunque la normativa de transparencia no establece como obligatoria la divulgación de información relativa a los *rank*ings universitarios, considerando que estos constituyen evaluaciones comparativas de calidad realizadas por terceros y que pertenecen más al ámbito de la información corporativa que a la transparencia administrativa exigida, las cuatro universidades han incorporado de forma voluntaria la divulgación de resultados de *rank*ings como parte de sus políticas de apertura institucional. La información publicada por las cuatro revela diferencias sustanciales en profundidad y alcance.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas realiza 12 recomendaciones. Entre ellas, las universidades deberían modificar la dependencia funcional de las unidades, servicios o estructuras administrativas responsables en la actualidad del análisis, evaluación y seguimiento del posicionamiento institucional en los *rankings* universitarios, estableciendo su adscripción directa al consejo de gobierno.

Asimismo, con el objetivo de aumentar la transparencia y facilitar una comprensión más clara por parte de los ciudadanos de la información sobre los *rankings* universitarios, las universidades públicas deberían mejorar la información que publican actualmente en sus portales específicos o en sus portales de transparencia.